



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°390.-

CASTRO, 22 de Febrero de 2019.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales: la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Ducán; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don José René Miranda Miranda, Presidente de la Junta de Vecinos Ducán, para realizar **Beneficio Costumbrista Chilote, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día domingo 03 de Marzo de 2019, en el recinto ex – escuela de Ducán.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 03.03.2019: De 11:00 a 24:00 horas.
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



LOIDA SALGADO URRRA
SECRETARIA(S)

PLP/Lsu/vl.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-